ISO 9001

Procar
INVERSIONES S.E.C.A.

Distribuidor Mayorista - Nit.: 800248806-7 WWW.PROCAR.COM.CO

TECNILLANTAS

Diagonal Santander 6A-10 La Merced Tel. 5756090 Cucuta

Ventas 3158249307 Cartera 3176673813 E-mail: Tecnillantas.cucuta@procar.com.co

FACTURA DE VENTA
ORIGINAL

TC 154658

Pedido	No. Pag	Fecha Emision
62068	1 / 1	25/07/2018
Vendedor	Factura	F. Vencimiento
11	FACTU_H1C	25/07/2018
Descuento No 1		Base Vehiculo
4%	134,677.68	
T	Cupo(s) dia	CONTADO
	710,220.00	

CLIENTE : CATHERIN ARRIO
AUTORIZ : NULL
DIRECC. : AV 9A N° 54A-83 BRR LA FLORESTA CUCUTA
TELEFONO: 3125776765
IDENTIF.: 37270061
ZONA: A11
MAYORISTA
DIR. ENVIO: MAL

CODIGO	DESCRIPCION	CANT	%	%	VR UNITARIO	VR TOTAL
057411	LLANTA 225/65 R17 102H TL ADVANTAGE T/A SUV - M.P GOODRICH	2	10.00	0.00	365,700	590,822
RONOPL1	RONO 928 930 X LLANTA R/R17 3 - 275/70R22 6 BFG DCTO X NC	7	0.00	0.00	1	2

ENTREGADO MANUAL DEL USUARIO

Estimado Cliente: Se hace entrega del Manual de Uso de LLantas.

SU SALDO EN CARTERA AL : 25/07/2018 ES DE : 0

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA No. CTA AHORROS 0661 7007 4943 DAVIVIENDA

SUBTOTAL	590,824
I.V.A.	113,396
TOTAL	710,220

INFORMACION TRIBUTARIA

FAVOR ABSTENERSE DE PRACTICAR RTF IVA Y RTE FUENTE

A PARTIR DE 01 DE SEPTIEMBRE DE 2007 ASAMBLEA SOY AUTORETENEDORES
SEGUN RESOLUCION No.7940 DE 26 DE JULIO DE 2007
GRAN CONTRIBUYENTE RES. 000076 del 01/12/2016
RES. DIAN DEFINITIVO/Del: de 2017/09/20 a 2018/09/20
DESDE TC 040200 HASTA TC 050000 HAS

REGIMEN COMUN RIA
RETENEDOR DE IVA
AUTOENEDOR DE ICA

C.C.
NIT:
FECHA Y HORA:

ENTREGADO
CANCELADO

RECIBIDO Y SELLO DEL CLIENTE

Observ.:

Total unidades: 4 Lista: LPG

Por haber recibido a satisfaccion la entrega real y material de la mercancia vendida, aceptamos esta factura en la forma y terminos.
La presente factura de venta se girona en todos sus efectos legales a la letra de Cambio de conformidad al art.774 del Codigo de Comercio.
Acepto el contenido y el evento de recibido pagare a PROCAR INVERSIONES, S.E.C.A. le sera consignable en la presente factura.
Todo mora en el pago causara intereles de mora en el pago al maximo permitido por la Ley.

CLAUSULA ACELERATORIA:

El no el respeto por vencido a la suscripcion de esta factura se hubiere pactado el cumplimiento de la obligacion de manera periodica, extinto o por instalamentos, PROCAR INVERSIONES, S.E.C.A. podra declarar vencida la totalidad de la obligacion de dicamo anticipada y extinguiendo el plazo otorgado, por esta circunstancia de la garantia en el pago de alguna de las cuotas, haciendo exigibles de inmediato las restantes cuotas pactadas.

VENDEDOR

PASADOS DIEZ (10) DIAS HABILES DE FECHA DE FACTURA NO SE ADMITAN DEVOLUCIONES DE MERCANCIA NI CAMBIO DE FACTURA 25/07/2018 10:14:19 a.m.